

DENOMINACIÓN PREDIO	ROL AVALUO	COMUNA	PROPIETARIO	INSCRIPCIÓN INMUEBLE	SUPERFICIE SEVIDUMBRE Superficie (m2) Largo (metros) Ancho (Metros)	N° DE PLANO ESPECIAL DE SERVIDUMBRE
Predio N° 2, Puntra	1.212-50	Ancud	Flora del Carmen Muñoz Muñoz	Fs. 328 N° 305 Registro Propiedad CBR Ancud año 2000	Superficie: 14.435,59 m2 Largo: 167,82 m Ancho: 91,78 m	DRW-14
Hijuela o Lote 3, Puntra	1.212-111	Ancud	Eichler Meier y Compañía Limitada	Fs. 1017 N° 850 Registro Propiedad CBR Ancud año 2007	Superficie: 29.676,42 m2 Largo: 335,67 m Ancho: 91,78 m	DRW-15
Predio A Uno, Los Pinos	1.212-49	Ancud	Adriana del Carmen Vargas Diaz	Fs. 618 N° 583 Registro Propiedad CBR Ancud año 2001	Superficie: 7.540,57 m2 Largo: 86,89 m Ancho: 91,78 m	DRW-16
Predio Santa Sofía, N° 1 Lote A	1.212-37	Ancud	Juan Nolberto Mella Muñoz	Fs. 45 N° 60 Registro Propiedad CBR Ancud año 1994 Fs. 83 N° 81 Registro Propiedad CBR Ancud año 2004	Superficie: 48.397,36 m2 Largo: 557,67 m Ancho: 91,78 m	DRW-17
Fundo Degañ Chico	1.212-23	Ancud	Ricardo Germán Krause Stange	Fs. 168 N° 258 Registro Propiedad CBR Ancud año 1953 Fs. 231 N° 259 Registro Propiedad CBR Ancud año 1970	Superficie: 84.216,28 m2 Largo: 970,4 m Ancho: 91,78 m	DRW-18
Lote Uno	1.212-45	Ancud	Miguel Gamin Villarroel	Fs. 192 N° 186 Registro Propiedad CBR Ancud año 2003	Superficie: 37.501,43 m2 Largo: 432,12 m Ancho: 91,78 m	DRW-19
Lote Dos A	1.212-59	Ancud	Miguel Gamin Villarroel	Fs. 282 N° 259 Registro Propiedad CBR Ancud año 2004	Superficie: 23.835,74 m2 Largo: 274,66 m Ancho: 91,78 m	DRW-20
Potrero Degañ	1.194-6	Ancud	Sucesión Ermito Leiva: María Angela Trujillo Ojeda, Jeannette de Lourdes Leiva Trujillo, Leda Mireya Leiva Trujillo, Ximena Fabiola Leiva Trujillo y José Fernando Leiva Trujillo	Fs. 314 N° 270 Registro Propiedad CBR Ancud año 2006	Superficie: 25.156,32 m2 Largo: 292,56 m Ancho: 91,78 m	DRW-21

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contados desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

#### SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

Señor  
Luis Ávila Bravo  
Superintendente de Electricidad y Combustibles  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1465  
Santiago.

Ref.: Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva para Proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos".

De nuestra consideración:

Por medio de la presente venimos en rectificar los planos de servidumbre de predios afectados por la Solicitud de Concesión y

Servidumbres, consignados en la referida solicitud. Los planos y predios que se rectifican son los siguientes:

Nombre	Propietario	N° Rol	Inscripción en CBR				Superficie Afectada (m²)
			Fojas	N°	Año	R.P. CBR	
Fundo Moncopulli	Inv. Los Inkas S.A.	2244-08	936	1175	1987	Osorno	266.800
Los Pellines Parcela 02	Inv. Los Inkas S.A.	2244-53	1098	1377	1987	Osorno	190.000
Los Pellines Parcela 03 y Sitio 5	Inv. Los Inkas S.A.	2244-58	1085v	1365	1987	Osorno	9.900
			1090v	1368	1987	Osorno	

La justificación de dicha rectificación corresponde a una ampliación de las servidumbres en dichos predios, con el único objeto de mejor resolver las observaciones formuladas por la DGA y el propio afectado, respecto de una adecuada evacuación de las aguas de los canales y drenajes existentes en los predios en cuestión, lo que permitirá ejecutar obras de mejoramiento y ampliaciones de drenajes actualmente existentes.

En virtud de lo anterior, solicitamos de dicha Superintendencia tener por rectificada la solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva en los aspectos indicados, teniéndose a la presente comunicación, para todos los efectos, como parte integrante de la referida solicitud.

Acompañan a la presente 2 ejemplares de los siguientes planos rectificandos.

- Plano General - Áreas de Servidumbre Lám. 1/31 Versión 4 Dic./2012.
- Plano General - Poligonal de Servidumbre Lám. 2/31 Versión 3 Dic./2012.
- Cuadros de Coord. - Poligonal de Serv. Lám. 3/31 Versión 3 Dic./2012.
- Plano de Servidumbre - Rol 2244-8 Lám. 18/31 Versión 3 Dic./2012.
- Plano de Servidumbre - Rol 2244-53 Lám. 22/31 Versión 1 Dic./2012.
- Plano de Servidumbre - Rol 2244-58 Lám. 23/31 Versión 2 Dic./2012.

La notificación de la presente rectificación a los propietarios de los predios afectados, se realizará mediante notificación notarial, por lo que aprovechamos esta instancia para solicitar la autorización respectiva de esa Superintendencia.

Asimismo, adjunto enviamos a Ud. una propuesta de extracto de la presente rectificación, para ser publicada en el diario de circulación nacional por 2 días consecutivos.

Finalmente, se solicita poder hacer retiro de las versiones anteriores de los planos que se adjuntan a la presente rectificación.

Esperando una favorable acogida a la presente solicitud, le saluda muy atentamente, Alejandro Artus Bórquez, Gerente General Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A.

Inc.: Lo indicado.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DS N°327, de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones y oposiciones que fueren del caso.

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

*Para un mejor servicio al cliente se ha establecido una línea exclusiva, que recibirá las preguntas y sugerencias de nuestros usuarios*

**600-6600-200**

  
**600-6600-200**